

Estos son los nuevos requisitos para obtener las Becas Progresar 2024

19 marzo, 2024



Atención, aquí te contamos todo lo que tenés que saber para acceder a tu beca 2024. Infórmate de las normas que ha dispuesto Anses para asegurar tu beneficio.

El Gobierno ha anunciado actualizaciones importantes en los requisitos para continuar recibiendo las Becas Progresar a partir de marzo de 2024. Estos cambios impactan directamente en quienes se benefician de este programa de apoyo educativo.

Para seguir cobrando las Becas Progresar, los estudiantes argentinos nativos o naturalizados, así como los extranjeros con dos años de residencia legal en el país y DNI, deben asegurarse de que los ingresos de sus familias no excedan los \$608.400. Sin embargo, se ha modificado este último requisito, elevando el tope de ingresos del grupo familiar a tres Salarios Mínimos Vitales y Móviles (SMVM).

Además, se amplió el límite de edad para acceder a la beca en el caso de estudiantes con hijos a cargo, permitiendo que continúen recibiendo el beneficio hasta los 35 años. Recordemos que además del nivel obligatorio (los últimos dos años del secundario); también existen incentivos para Nivel superior (universitarios y terciarios); Progresar Enfermería, y Progresar Trabajo.

Por otro lado, aquellos sin límite de edad, como personas trans, de pueblos indígenas, con discapacidad o refugiadas, siguen siendo elegibles para las Becas Progresar.

En cuanto al monto de la beca, se mantiene en \$20.000, con la particularidad de que el 20% de este monto se retiene y se entrega al presentar el certificado de alumno regular para la línea de educación obligatoria.

CÓMO ACREDITAR LA ESCOLARIDAD

Los beneficiarios de las Becas Progresar deben asegurar su pago acreditando su asistencia escolar. Este proceso se puede llevar a cabo presencialmente en las oficinas del organismo correspondiente, sin la necesidad de reservar un turno, o de forma virtual mediante la plataforma Mi Anses. A diferencia de la Asignación Universal por Hijo (AUH), para las Becas Progresar se establecen tres períodos específicos durante los cuales se puede presentar la documentación requerida:

-Período del 1 de marzo al 30 de junio: esta presentación permite el cobro del 20% acumulado correspondiente a enero y febrero del mismo año, abonado en marzo.

-Período del 1 de julio al 31 de octubre: proporciona el derecho al cobro del 20% acumulado de marzo, abril, mayo y junio del mismo año.

-Período del 1 de noviembre al 31 de diciembre: en este intervalo, la presentación corresponde al mes de noviembre y permite el cobro del 20% acumulado de julio, agosto,

septiembre y octubre del mismo año.

Para obtener más información sobre las Becas Progresar, los interesados pueden acceder al sitio web oficial de ANSES o llamar a la línea gratuita 130. Es importante estar al tanto de estos cambios para garantizar la continuidad del beneficio y aprovechar al máximo las oportunidades que brinda el programa.

Fuente: Diario Los Andes